



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación e*  
*Institutos*  
A.N.M.A.T

DISPOSICIÓN Nº **4014**

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

BUENOS AIRES, **20 JUL 2010**

VISTO el Expediente N° 1-47-20704/09-2 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma Stryker Corporation Sucursal Argentina solicita la autorización de modificación del Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos N° PM 594-430, denominado: Cámara de Video de Alta Definición.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición ANMAT N° 2318/02, sobre el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro y la Dirección de Tecnología Médica han tomado la intervención que les compete.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por Decreto N° 1490/92 y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Autorízase la modificación del Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos N° PM 594-430, denominado Cámara de Video de Alta Definición, Marca Stryker, Modelo Cámara 1188 HD.

ARTICULO 2º - Acéptese el texto del Anexo de Autorización de modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T

DISPOSICIÓN Nº

4014

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

agregarse al Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos N° PM 594-430

ARTICULO 3º - Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, gírese al Departamento de Registro para que efectúe la agregación del Anexo de modificaciones al certificado original y entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-47-20704/09-2

DISPOSICIÓN Nº

*ca*

4014

  
DR. CARLOS CHIALE  
INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.



### ANEXO DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES

El Interventor de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición N°...**4014** a los efectos de su anexo en el Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos N° PM 594-430 y de acuerdo a lo solicitado por la firma Stryker Corporation Sucursal Argentina, la modificación de los datos característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en (RPPTM) bajo:

Nombre Descriptivo: Cámara de Video de Alta Definición.

Marca: Stryker.

Modelo: Cámara 1188 HD.

Autorizado por Disposición ANMAT N° 3999/09.

Tramitado por expediente N° 1-47-6446/09-6.

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACION / RECTIFICACION AUTORIZADA
Inclusión de Accesorios	- Cámara 1188 HD Sistema compuesto por: 1188-010-00 Consola de la cámara. 1188-020-122 Acople C-Mount. 1188-210-105 Cabezal de la cámara.	- Cámara 1188 HD Sistema compuesto por: 1188-010-00 Consola de la cámara. 1188-020-122 Acople C-Mount. 1188-210-105 Cabezal de la cámara. Accesorios: Capturador Digital de Video SDC Ultra y SDC Classic.

El presente sólo tiene valor probatorio anexo al certificado de Autorización antes mencionado.



**Ministerio de Salud**  
*Secretaría de Políticas, Regulación e*  
*Institutos*  
A.N.M.A.T

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del (RPPTM) a la firma Stryker Corporation Sucursal Argentina, Titular del Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos N° PM 594-430, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días.....**20 JUL 2010**.....

Expediente N° 1-47-20704/09-2

DISPOSICIÓN N°

**4014**

**DR. CARLOS CHIALE**  
**INTERVENTOR**  
**A.N.M.A.T.**